

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2016-00104
DEMANDANTE	COOPERATIVA GMAA- COOPERATIVA LEGALLYTAX
DEMANDADO	MARIA VICTORIA MALDONADO Y OTRO
FECHA	JULIO 10 DE 2020

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el Representante legal de la parte demandante COOPERATIVA LEGALLYTAX ha presentado escrito mediante el cual otorga poder al doctor WILFRIDO JOSE LOPEZ POLO. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico.
Julio diez (10) de dos mil veinte (2020). -

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del CGP, el Juzgado...

R E S U E L V E:

1. Reconocer personería al doctor WILFRIDO JOSE LOPEZ POLO, identificado con CC N° 11.129.536.463 y T.P. N° 198.816 del C.S.J. como apoderado judicial de la demandante COOPERATIVA LEGALLYTAX, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al Artículo 74 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

MISR.